

Lima, 31 OCT. 2014

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 609 -2014/GTH/RENIEC

### VISTO:

El Memorando N° 002287-2014/GOR/RENIEC (31OCT2014) de la Gerencia de Operaciones Registrales, y;

### CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 000568-2014/GTH/RENIEC (15OCT2014), se encargó a la señorita MARÍA DEL ROSARIO LIVORA CASTILLO, el cargo de Jefe Regional 8 - Arequipa de la Gerencia de Operaciones Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 16 al 30 de octubre del presente año;

Que, mediante el documento del Visto, el Gerente de Operaciones Registrales, solicita se amplíe la encargatura de la Jefatura Regional 8 - Arequipa a la señorita MARÍA DEL ROSARIO LIVORA CASTILLO, del 31 de octubre al 31 de diciembre del presente año, debido a la necesidad de servicio que se requiere en la citada Jefatura Regional;

Que, en consecuencia y conforme a lo propuesto por la Gerencia de Operaciones Registrales, se ha considerado pertinente encargar, el cargo de Jefe Regional 8 - Arequipa a la señorita MARÍA DEL ROSARIO LIVORA CASTILLO, del 31 de octubre al 31 de diciembre de 2014;



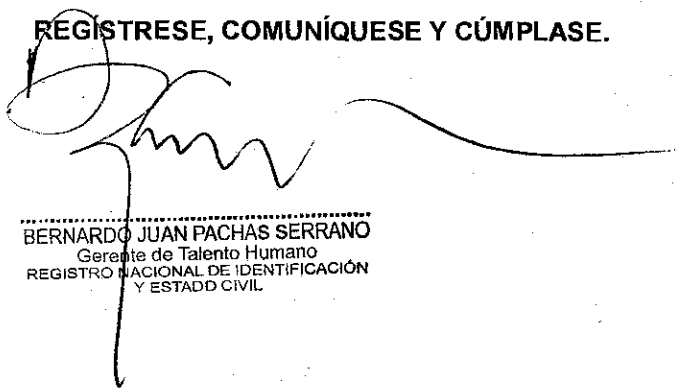
Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, de conformidad con lo dispuesto en el inciso i) del artículo 79° del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013) y a la Resolución Jefatural N° 473-2011-JNAC/RENIEC (21SET2011), mediante la cual se delegó al Gerente de Recursos Humanos, (hoy Gerente de Talento Humano), la facultad para emitir resoluciones de encargaturas y autorizar la causa objetiva que les diera origen, a nivel de Gerencia, Sub Gerencia, Jefatura Regional y Departamento del RENIEC;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, del 31 de octubre al 31 de diciembre de 2014, a la señorita **MARÍA DEL ROSARIO LIVORA CASTILLO**, el cargo de Jefe Regional 8 - Arequipa de la Gerencia de Operaciones Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** copia de la presente Resolución Gerencial a la Gerencia de Operaciones Registrales y a la interesada para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



BERNARDO JUAN PACHAS SERRANO  
Gerente de Talento Humano  
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN  
Y ESTADO CIVIL

BPS/hra